

**MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE APERTURA DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE INSTALACIÓN DE BARRAS EN MURCIA CIUDAD Y PEDANÍAS “FIESTAS DE NAVIDAD 2022” (NOCHEBUENA Y NOCHEVIEJA)**

Con motivo de las Fiestas de Navidad, 2022 (Nochebuena y Nochevieja) se ha acordado por la Junta de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2022 la **modificación de la relación de calles aptas para la instalación de barras, con la inclusión de nuevas calle y la eliminación antedicha**. Manteniendo íntegro el resto del contenido de las bases aprobadas en la Junta de Gobierno de 11 de noviembre de 2022.

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los registros y formas legalmente establecidas.

**Documentación a presentar:**

- Instancia
- Declaración responsable.
- Declaración Responsable de salud.

**Otros requisitos:** estar al corriente en el pago de las deudas con la Hacienda Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

**Plazo:** Será hasta el **día 22 de noviembre de 2022** (incluido ese día) desde la publicación en la página web del Excmo Ayuntamiento de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y para aquellos establecimientos de hostelería y/o restauración que hubiesen obtenido el título habilitante con posterioridad al 22 de noviembre de 2022, el plazo máximo de solicitud de instalación de barra será el 29 de noviembre de 2022.

**QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS**